



INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DITTEL

**LINEAMIENTOS DE
CONTROL INTERNO**

Fecha de emisión:
28 de abril de 2023

Control:
DD-PLA-03

Página 1 de 7

No. de revisión: 01



DITTEL

LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO

**INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DITTEL
S.A.S. DE C.V.**



**LINEAMIENTOS DE
CONTROL INTERNO**

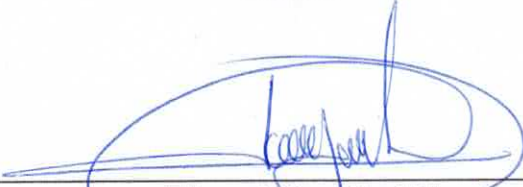
Fecha de emisión:
28 de abril de 2023

Control:
DD-PLA-03

Página 2 de 7

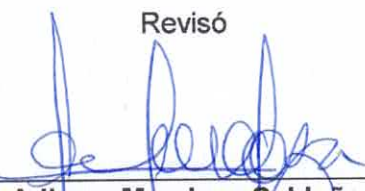
No. de revisión: 01

Elaboró



Edgar Juárez Iturbide
Área Operativa

Revisó



Adlemy Mendoza Saldaña
Responsable Técnico del Proyecto

Autorizó



Hugo Dittel Castillo Hernández
Dirección

La circulación de este documento es RESTRINGIDA. Su publicación podrá generar las acciones civiles y penales que corresponden con las normas locales o internacionales. Los derechos de publicación son reservados. Los criterios pueden corresponder a INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DITTEL, y/o a la asesoría técnica para el diseño de las políticas anticorrupción.

	INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DITTEL	Fecha de emisión: 28 de abril de 2023
		Control: DD-PLA-03
		Página 3 de 7
		No. de revisión: 01

TABLA DE CONTENIDO

0.	Tabla de contenido	3
1.	Objetivo	4
2.	Alcance	4
3.	Definiciones	4
4.	Responsabilidades	5
5.	Desarrollo	5
5.1	Plan de trabajo general	5
5.2	Temporalidad	6
5.3	Revisión y actualización de las políticas de integridad	6
5.4	Identificación de nuevos y posibles riesgos en la operación	6
5.5	Revisión de procedimiento identificando cada riesgo	7
5.6	Verificación de denuncias, seguimiento y conclusión	8
6.	Vigencia	8

	INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DITTEL	Fecha de emisión: 28 de abril de 2023
		Control: DD-PLA-03
		Página 4 de 7
		No. de revisión: 01

LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO

METODOLOGÍA Y PROTOCOLO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La presente, Metodología y Protocolo se formula para ser aplicable como sistema de control interno del programa de integridad en la implementación de Políticas de Anticorrupción y Antilavado, así como los Códigos de Ética y Conducta aplicables para Ingeniería y Servicios Industriales DITTEL, cuyo objeto es la verificación del cumplimiento normativo interno y externo, así como la evaluación de la eliminación y/o mitigación de riesgos detectados.

1.- OBJETO

La presente Metodología y Protocolo se formula para hacer aplicable como sistema de control interno del programa de integridad de Políticas de antilavado anticorrupción, así como códigos de ética y conducta de la empresa Ingeniería y Servicios Industriales DITTEL, cuyo objeto es la verificación del cumplimiento normativo interno y externo, así como la evaluación de la eliminación y/o mitigación de riesgos detectados en la empresa.

2.- ALCANCE

A los miembros de INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DITTEL

4.- DEFINICIONES

Acción: Todas aquellos actos y hechos tendientes a eliminar cualquier riesgo.

Conflicto de intereses: Todas aquellas personas con las que se tenga una enemistad económica o personal incluidas aquellas personas con las que se tenga una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que tiene como fin obtener un beneficio de interés propio contra el de la empresa.

Oficial de cumplimiento: Responsable de supervisar y gestionar los problemas de cumplimiento de la normativa dentro de una organización.

Políticas de integridad: Los compromisos, normas y principios de integridad que se encuentran recopilados en las políticas de integridad de la organización.

Procedimiento: Forma específica para llevar a cabo una actividad o propósito.

	INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DITTEL	Fecha de emisión: 28 de abril de 2023
		Control: DD-PLA-03
		Página 5 de 7
		No. de revisión: 01

Riesgos: Efecto de incertidumbre, es decir, riesgo, es la incertidumbre en la consecución de los resultados que una organización quiere lograr.

4.- RESPONSABILIDADES.

Es responsabilidad de todos los integrantes de la organización es cumplir y hacer cumplir las Políticas de Integridad de Anticorrupción y Antilavado, así como los Códigos de ética y Conducta de la empresa Ingeniería y Servicios Industriales DITTEL.

Es responsabilidad del oficial del cumplimiento la verificación dentro de los periodos determinados, del cumplimiento de las Políticas de Integridad de Anticorrupción y Antilavado, así como los Códigos de ética y de conducta, de los procedimientos identificados como de riesgo, así como el de emitir un informe anual de la alta dirección.

Es responsabilidad del oficial de cumplimiento, el proponer y enriquecer Políticas de Integridad de Anticorrupción y Antilavado, así como los Códigos de ética y de conducta, resolver los casos de conflictos de interés que se presenten, así como el intervenir con su opinión en los casos de denuncias.

5.- DESARROLLO

5.1.- Plan de trabajo general

El plan de trabajo que deberá cumplir el oficial de cumplimiento, será el determinado de la siguiente manera:

- Revisión y/o actualización de las Políticas de Integridad.
- Identificación de nuevos y posibles riesgos en la operación de la organización, basado en la Metodología de análisis de riesgo para la empresa, conforme a procedimientos nuevos o cualquier otro documento.
- Revisión de procedimientos identificados con elementos de riesgos para verificarlas acciones implementadas a fin de eliminar o mitigar riesgos.
- Verificación de denuncias, seguimiento, investigación y conclusión.
- Eliminar y proporcionar capacitación anticorrupción.
- Elaboración de informe anual.

	INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DITTEL	Fecha de emisión: 28 de abril de 2023
		Control: DD-PLA-03
		Página 6 de 7
		No. de revisión: 01

5.2 Temporalidad.

La temporalidad de la revisión y actualización de las Políticas de Integridad de Anticorrupción y Antilavado, así como los Códigos de ética y de conducta y el informe se llevará a cabo cada dos años en caso de acordarlo a que haya actualizaciones, de lo contrario no necesariamente.

La temporalidad de la identificación de nuevos y posibles riesgos, en la operación de la organización se llevará a cabo cada dos años.

La revisión de procedimientos identificados como riesgo, se llevará a cabo cada dos años o antes si es necesario.

La verificación de denuncias, su seguimiento, investigación y conclusión (informe). Cada vez que se presente una denuncia.

5.3.- Revisión y actualización de las Políticas de Integridad.

El oficial de cumplimiento llevará a cabo la revisión anual de las Políticas de Integridad, debiendo ajustar las políticas a las actualizaciones legislativas aplicables a las operaciones de la organización, así como las nuevas disposiciones normativas internas.

En el caso de que la revisión resulte una actualización o modificación, se llevará a cabo la actualización en versión que corresponda, siendo obligación del oficial de cumplimiento realizar la publicidad de la actualización a los miembros de la organización y los terceros adheridos.

5.4.- Identificación de nuevos y posibles riesgos en la operación de la organización.

Dentro de la temporalidad establecida, el oficial de cumplimiento llevará a cabo conforme a la metodología de análisis de riesgo para la empresa, el análisis e identificación de nuevos y posibles riesgos.

La detección de riesgos deberá estar documentada en el formato de análisis de riesgos que se agrega como anexo 1. Siendo obligación del oficial de cumplimiento realizar la publicidad dentro de la organización de las acciones y obligaciones para mitigar o suprimir el riesgo detectado.

	INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DITTEL	Fecha de emisión: 28 de abril de 2023
		Control: DD-PLA-03
		Página 7 de 7
		No. de revisión: 01

LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El análisis de riesgo y el procedimiento o documento que se involucre deberán ser integrados al expediente del trabajador involucrado de Ingeniería y Servicios Industriales DITTEL.

5.5.- Revisión de procedimientos identificados con riesgos.

El oficial de cumplimiento en compañía con el coordinador de calidad, así como cada una de las áreas involucradas, llevarán a cabo la revisión de los procedimientos identificados con riesgo a fin de verificar que las acciones determinadas en los análisis de riesgo han sido atacadas por los usuarios de los procedimientos.

El resultado de la verificación deberá constar por escrito y deberá ser integrado al expediente del trabajador.

En el supuesto de incumplimiento, se deberán tomar las acciones necesarias para eliminar o mitigar el riesgo detectado.

5.6.- Verificación de denuncias, su seguimiento y conclusión.

El oficial de cumplimiento será el encargado de revisar periódicamente los canales de denuncia instaurados, a fin de verificar la existencia o no de denuncias.

En el caso de ocurrir una denuncia, se deberá registrar en el expediente del trabajador e inmediatamente aplicar el protocolo para la atención de denuncias (identificación, investigación, resolución y en su caso solicitar la aplicación de sanción según corresponda).

Para la atención de denuncias, participara el oficial de cumplimiento de Ingeniería y Servicios Industriales Dittel cuando sea necesario. El resultado de la investigación deberá constar por escrito y deberá ser integrado al expediente del trabajador que esté involucrado.

6.-Vigencia

La presente política se revisará y actualizará cuando se requiera por parte de los Representantes legales y en caso de agregar o quitar algún lineamiento con el objetivo de ajustar el mismo a la realidad de INGENIERÍA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DITTEL. en cada momento.